23 de marzo de 2018

DUOC: Nº 060/2018

Señores
Oferentes

ADENDA Nº 01

Contratación Directa Nº04/2018 – "Adquisición de Proyectores***."***
ID Nº 347.345

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 948/2010, le remitimos las modificaciones realizadas a la Carta de Invitación.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.

Presentar:

- Formulario Nº 10 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.
- Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2015 y 2016 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.
- 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por provisión de proyectores durante ese periodo (2016/2017), tanto del sector público como del sector privado.
- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios donde figuren las características y condiciones técnicas de los bienes ofertados en español o ingles.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:

* ***Para fabricante:*** *Acreditar ser fabricante. Presentar copia autenticada del registro de marca y declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad oferta en el tiempo solicitado.*

* ***En caso de ser distribuidor****: deberá presentar copia autenticada de la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento autenticado que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización deberá ser dada por el fabricante.*

* ***Para Representante****: acreditar ser representante mediante documento autenticado por Escribanía. Declaración jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.*

En todos los casos, todas las copias de documentos presentados deberán contar con la debida autenticación ante Escribano Público

- Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia simple del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Atentamente.

Celeste Ruiz Diaz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ 1979 Sub-Unidad de Contrataciones